

Quilmes, 1 de noviembre de 2005

VISTO el expediente N° 827-0757/05 y la Resolución (C.D.) N° 117/05, y

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a la Resolución del Visto, la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha observado que el período de la licencia solicitada por la profesora Luisa Ripa Alsina debería cubrir solo dos cuatrimestres.

Que la profesora Luisa Ripa Alsina ha modificado el período de su licencia mediante nota que obra a fs. 10 del expediente del Visto.

Que es necesario introducir dicha modificación a la Resolución (C.D.) N° 117/05.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución (C.D.) N° 117/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes, solicitada por la profesora Luisa Ripa Alsina, desde el 1° de agosto de 2006 y hasta el 31 de julio de 2007 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C. D.) N° 133/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.